



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL AÑO 2022, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

EN LA CIUDAD DE TEPIC, CAPITAL DEL ESTADO DE NAYARIT, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 18 DE MAYO DE 2022, SE REUNIERON EN LA SALA JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE ESTOS SERVICIOS EDUCATIVOS, SITO EN AVENIDA DEL PARQUE Y AV DE LA CULTURA S/N, DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD DEL VALLE, LOS CCC. LIC JESÚS ALBERTO IBARRA ARCINIEGA, TITULAR DE LA UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, C.P.A GLADIS FLORES CONTRERAS, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, LIC JULIO CÉSAR FIGUEROA MARTÍNEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 120, PARRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT (LTAIPEN), PARA EFECTO DE CELEBRAR LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. *Pase de lista y declaración de quórum legal.*
2. *Solicitud de prórroga.*
3. *Asuntos Generales.*
4. *Clausura.*





PRIMERO. – Una vez efectuado el pase de lista correspondiente, y encontrándose presentes la totalidad de las personas que integran el Comité de Transparencia de estos servicios de educación, se declara que hay quórum legal para sesionar.

SEGUNDO. – El Presidente del comité da la bienvenida y procede a dar lectura del orden del día; acto seguido se otorga el uso de la palabra al Titular de la Unidad de Transparencia, en los términos de lo dispuesto por el artículo 120, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, da lectura a oficio de solicitud de prórroga, número SEPEN/DSA/949/2022 signado por el titular de la Dirección de Servicios Administrativos, en el que expone las razones fundadas y motivadas, para que sean analizadas y en su caso aprobadas por este cuerpo colegiado, mediante la emisión de una resolución, como lo señala el artículo 141, párrafo segundo de la citada Ley.

ACORDANDOS

PRIMERO- se admite solicitud de prórroga a través de oficio SEPEN/DSA/949/2022, signado por el titular de la Dirección de Servicios Administrativos, en la que expone las razones, que dan sustento a la solicitud de ampliación del plazo, expresando que debido a la complejidad de la respuesta, por encontrarse vinculadas diferentes áreas administrativas de este ente público e instituciones externas, es apremiante contar con el tiempo pertinente, que nos conceda emitir una respuesta puntual al ciudadano solicitante de cada uno de los cuestionamientos remitidos en su solicitud de información.

SEGUNDO- se somete para su análisis solicitud de prórroga ante este órgano colegiado y, remitido a la Unidad de Transparencia a través de oficio SEPEN/DSA/949/2022, que contiene la argumentación que motiva y sustenta su solicitud, manifestada por el servidor público en su carácter de titular de la Dirección Administrativa.

TERCERO- después de haber sido analizado el escrito que sustenta y fundamenta la solicitud de ampliación de término, correspondiente a las solicitudes de información con folios: 008, 009/2022, se somete a la votación





de este cuerpo colegiado la solicitud de prórroga, a través de oficio SEPEN/DSA/949/2022, signado por el Director de Servicios Administrativos, determinando por votación unánime lo siguiente: **se aprueba prórroga por 10 días hábiles**, contados a partir día siguiente del termino establecido por la Ley, esto, con fundamento en el artículo 141, en su párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Nayarit, que a la letra dice *"Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por 10 días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento"*.

RESOLUTIVO

Por votación unánime **se aprueba solicitud de prórroga por 10 días hábiles**, surtiendo sus efectos a partir del día siguiente de su vencimiento, quedando de la siguiente manera, se amplía el término de respuesta de las solicitudes de información con folios 008 y 009/ 2022, hasta el día 2 de junio del presente año. Infórmese al ciudadano a través de los medios previstos en la propia solicitud de la extensión del término.

TERCERO. – no hay asuntos que tratar.

Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia, para que informe ante el Instituto de Acceso a la Información (ITAI), los acuerdos tomados en la segunda sesión extraordinaria de este Comité de Transparencia correspondiente al presente ejercicio 2022.

CUARTO. - Clausura.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión siendo las 20:10 horas del día en que se actúa, firmando al margen y al calce todos los que así lo reconocen e intervinieron en él.





**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL
MES DE MAYO DEL AÑO 2022, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LOS
SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT**


Tepic, Nayarit, a 18 de mayo de 2022.



**LIC JULIO CÉSAR FIGUEROA MARTÍNEZ
SRIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA Y TITULAR DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



**C.P.A. GLADIS FLORES CONTRERAS
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Y TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL**



**LIC. JESÚS ALBERTO IBARRA ARCINIEGA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE DESARROLLO
ORGANIZACIONAL**

